

Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo

Resolución: Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal
A. Relación con el presupuesto por programas 2022-2023 aprobado
1. Producto(s) del presupuesto por programas 2022-2023 aprobado a los que contribuiría este proyecto de resolución en caso de adoptarse: 4.3.2. Se habrán gestionado y desarrollado con eficacia y eficiencia los recursos humanos para atraer, contratar y fidelizar a personal experto para la satisfactoria ejecución de los programas
2. Breve justificación de por qué habría que considerar el proyecto de resolución, si no hay relación con los resultados indicados en el presupuesto por programas 2022-2023 aprobado: No se aplica.
3. Labor adicional de la Secretaría durante el bienio 2022-2023 que no pueda sufragarse con el presupuesto por programas 2022-2023 aprobado: No se aplica.
4. Plazo estimado (en años o meses) para aplicar la resolución: Con respecto al proyecto de resolución 1 (relativo a la remuneración del personal de categoría profesional y categorías superiores), las modificaciones pertinentes del Reglamento de Personal tendrán efecto a partir del 1 de enero de 2022. Con respecto al proyecto de resolución 2 (relativo a la remuneración de los titulares de puestos sin clasificar y del puesto de Director General), los ajustes pertinentes en la remuneración serán efectivos a partir del 1 de enero de 2022. Con respecto al proyecto de resolución 3 (relativo a la escala móvil de reembolso del subsidio de educación), las modificaciones pertinentes del Reglamento de Personal tendrán efecto a partir del 1 de enero de 2022 No hay una fecha límite definida de aplicación.
B. Consecuencias financieras para la Secretaría de la aplicación de la resolución
1. Recursos necesarios totales para aplicar la resolución, en millones de US\$: Los recursos necesarios para los tres proyectos de resolución ya están incluidos en las previsiones del presupuesto por programas 2022-2023 aprobado. Cabe observar que los costos salariales están siempre sujetos a una cierta variabilidad debido al ajuste por lugar de destino, los tipos de cambio y la composición del personal en lo que concierne a los derechos por familiares a cargo y al subsidio de educación, entre otros factores. Por tanto, los costos adicionales se absorberán dentro de las fluctuaciones generales del presupuesto para salarios y los costos generales de los puestos.

<p>2.a Estimación de los recursos necesarios ya previstos en el presupuesto por programas 2022-2023 aprobado, en millones de US\$:</p> <p>No se aplica.</p>
<p>2.b Estimación de los recursos necesarios adicionales a los ya previstos en el presupuesto por programas 2022-2023 aprobado, en millones de US\$:</p> <p>No se aplica.</p>
<p>3. Estimación de los recursos necesarios que vayan a considerarse en el proyecto de presupuesto por programas 2024-2025, en millones de US\$:</p> <p>No se aplica.</p>
<p>4. Estimación de los recursos necesarios que vayan a considerarse en los proyectos de presupuestos por programas de futuros bienios, en millones de US\$:</p> <p>No se aplica.</p>
<p>5. Recursos disponibles para financiar la aplicación de la resolución en el bienio actual, en millones de US\$:</p> <ul style="list-style-type: none">– Recursos disponibles para financiar la resolución en el bienio actual: No se aplica.– Déficit de financiación restante para el bienio actual: No se aplica.– Estimación de los recursos aún no disponibles, si procede, que contribuirían a cubrir el déficit de financiación en el bienio actual: No se aplica.

= = =